



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° . 0256 .
NEUQUÉN, 03 MAR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 6093-M-2022 y la Resolución N° 0739/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0739/2022 de las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda, se autorizó el llamado a la Licitación Pública OE N° 14/2022, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra **“DESAGÜES PLUVIALES Y CORDONES CUNETAS SECTOR DE INFLUENCIA CALLE 1, RÍO SENGUER, COMBATE DE CHIMEHUIN Y ARROYO DURÁN”**, con un Presupuesto Oficial de pesos ciento cincuenta y seis millones doscientos setenta y un mil trescientos cincuenta y tres con siete centavos (\$ 156.271.353,07.-), y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4°) de la mencionada Resolución, se dio cumplimiento a las publicaciones pertinentes en los términos del artículo 13°) de la Ley Provincial N° 0687/72 y del Decreto Reglamentario N° 108/72;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres “A”, donde consta que se presentaron tres (03) empresas oferentes;

Que habiéndose reunido la Comisión de Preadjudicación, se efectuó el análisis de las ofertas de conformidad con lo establecido en el artículo 16°) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, resolviendo calificar satisfactoriamente a las empresas RJ INGENIERIA S.A., HORMIQUEN S.A. y OMEGA MLP S.R.L, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos para ofertar en la presente Licitación Pública, y obtenido el puntaje de calificación requerido en el mencionado artículo 16°);

Que habiéndose procedido oportunamente a la apertura de los Sobres “B” -Propuesta Económica-, resultó la mejor propuesta la correspondiente a la firma **HORMIQUEN S.A., C.U.I.T. N° 30-62887186-4**, quien ofertó la ejecución de la obra por la suma de pesos ciento setenta y siete millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos sesenta (\$ 177.436.660.-);

Dra. M. ANA EMPERARIO, C.U.I.T. N° 30-62887186-4
Coordinadora General de Gestión y Seguimiento
Subsecretaría de Gestión y Seguimiento
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0256-23

Que la Dirección General de Contrataciones de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, verificó las ofertas presentadas, concluyendo que los análisis de precios acompañados por la empresa HORMIQUEN S.A., responden a la oferta por ella presentada, y se consideran valores normales de plaza;

Que en su nueva intervención, la Comisión de Preadjudicación resolvió preadjudicar la Licitación Pública OE N° 14/2022 en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 177.436.660.-) a favor de la empresa HORMIQUEN S.A., en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, emitiendo el Acta de Preadjudicación de Ofertas correspondiente;


Que cuenta con la intervención de la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Informes N° 264/2022, N° 21/2023 y N° 37/2023, quien formuló consideraciones al trámite de la presente licitación pública, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección de Articulación Presupuestaria de la mencionada Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, informó mediante Pase N° 54/2023, que la obra "Conductos Pluviales en vs Sectores de la Ciudad" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, en las Imputaciones Presupuestarias: 2.CI.1-1.5.1-6.12.1013 y 2.CI.1-1.5.1-6.13.1013, no cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar las erogaciones requeridas para la obra de referencia, por lo cual resulta necesario realizar una adecuación presupuestaria en tal sentido;

Que mediante Pase N° 244/2023 la Dirección General de Coordinación con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la incorporación a la presente norma legal, de un artículo correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de pesos ciento dos millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos veintinueve (\$102.285.229,00);

Que asimismo, informó que se procedió a verificar la carga de la transacción preventiva N° PR-32 – CI 68655, e informó que la obra será solventada mediante "Financiamiento Especif. Municipal" y "Financiamiento Rentas Generales";

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462, corresponde comunicar el presente Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome debido conocimiento del mismo;


Dra. ANA LUCÍA BARRERA
Coordinadora Municipal de Obras y Servicios
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0256 - 23

Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 22/2023, del cual se desprende que la empresa HORMIQUEN S.A. cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la presente Licitación Pública;

Que mediante Dictamen N° 63/2023, tomó intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando aclaraciones respecto del informe emitido por la Dirección General de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 162/2023, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0245/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal adjudicando la Licitación Pública OE N° 14/2022 correspondiente a la obra **“DESAGÜES PLUVIALES Y CORDONES CUNETAS SECTOR DE INFLUENCIA CALLE 1, RÍO SENGUER, COMBATE DE CHIMEHUIN Y ARROYO DURÁN”**, a favor de la empresa HORMIQUEN S.A.;

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones al ----- Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/2022, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio</i>			
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
	READECUACION DE ESPACIOS Y PUESTA EN VALOR EN VS.	Financiam.	
<i>Obra:</i>	SECTORES	Espec. Mcpal	52.285.229
	EJECUCION DE OBRAS VARIAS PASEO COSTERO RIO	Rentas	
<i>Obra:</i>	LIMAY	Generales	50.000.000

Dra. Mariana I. ...
Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Autismo
Se
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0256-23

Total Curso de Acción: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA** **102.285.229**

TOTAL DÉBITOS	\$102.285.229
----------------------	----------------------

CRÉDITOS

Servicio
Administrativo: SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Curso de Acción: ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL
Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL
Partida Principal Obra Pública

<i>Obra</i>	Conductos pluviales en Vs. Sectores de la Ciudad	Financiam. Espec. Mcpal	52.285.229
<i>Obra</i>	Conductos pluviales en Vs. Sectores de la Ciudad	Rentas Generales	50.000.000

Total Curso de Acción: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DERENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL** **102.285.229**

TOTAL CRÉDITOS	\$ 102.285.229
-----------------------	-----------------------

Artículo 2º) ADJUDÍCASE la Licitación Pública OE N° 14/2022 para la ----- ejecución de la obra **“DESAGÜES PLUVIALES Y CORDONES CUNETAS SECTOR DE INFLUENCIA CALLE 1, RÍO SENGUER, COMBATE DE CHIMEHUI Y ARROYO DURÁN”**, a favor de la empresa **HORMIQUEN S.A., C.U.I.T. N° 30-62887186-4**, por la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 177.436.660.-)**, y con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos.

Artículo 3º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante ----- a fojas 1146/1147 del expediente OE N° 6093-M-2022.

Artículo 4º) FACÚLTASE al señor Secretario de Coordinación e ----- Infraestructura a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 3º) del presente decreto.

Artículo 5º) El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto ----- se atenderá con cargo a las Imputaciones Presupuestarias: 2.Cl.1-1.5.1-6.12.1013 y 2.Cl.1-1.5.1-6.13.1013 del Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 2023.

Artículo 6º) A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 2º) de la presente norma legal.

Artículo 7º) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de ----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a la empresa **HORMIQUEN S.A.**, lo dispuesto en la presente norma legal.

Dra. MARIA LUIGIA AGUIAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Neuquén

0256-23

Artículo 8º) A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el ----- presente decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

Artículo 9º) El presente decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) MOSNA
NICOLA
CAROD.

Dra. Mónica Mosna
Coordinadora de Infraestructura y de Hacienda
Secretaría de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

